



RESOLUCIÓN RECTORAL 46356
23 OCT. 2019

"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 31203 del 27 de octubre de 2010"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones legales, en especial las estipuladas en los literales b y II del Artículo 42, del Acuerdo Superior 1 de 1994 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución Rectoral 31203 del 27 de octubre de 2010, se expidió una reglamentación general a la que se debe someter la administración de los Fondos Fijos Reembolsables.
2. EL Director de Regionalización, solicita hacer modificaciones al Fondo Fijo Reembolsable del Centro Gestor 20420004, correspondiente al Programa de Regionalización - Sede Oriente, creado mediante la Resolución Rectoral No 31203 del 27 de octubre de 2010.
3. Que el Fondo Fijo Reembolsable para la Sede de Oriente tiene un monto asignado de dos millones de pesos (\$2.000.000) y mediante oficio de octubre de 2019, se solicita un incremento de dos millones de pesos (\$2.000.000) al valor actual, debido al crecimiento de la Seccional, lo que genera una rotación permanente en los gastos de mantenimiento y compra de químicos para la planta de tratamiento de agua; mantenimiento de la planta de energía, elementos de ferretería y compra de insumos de oficina y de laboratorio.
4. Mediante oficio 20460001-0195-2019, el Director de Regionalización, solicita el cambio de funcionario responsable para el manejo del Fondo Fijo Reembolsable del Centro Gestor 20420004, correspondiente al PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN - SEDE ORIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral 31203 del 27 de octubre de 2010, para cambiar el monto y el funcionario responsable del manejo del Fondo Fijo Reembolsable del Centro Gestor 20420004, según el siguiente detalle:

"Artículo 5: Fondos Fijos Reembolsables. Actualizar y unificar la información de los Fondos Fijos Reembolsables existentes, bajo los siguientes cargos en cada dependencia así"

DEPENDENCIA	C.G	VALOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARGO	CÉDULA
Dirección de Regionalización - Sede Oriente	20420004	\$4.000.000	Juan Carlos Alarcón Pérez	Director de Seccional	19.452.793

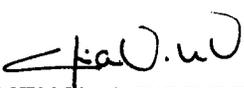
ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones quedan vigentes según lo establecido en la Resolución Rectoral 31203 de 2010.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

23 OCT. 2019



JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector



CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General



RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo





**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Regionalización

20460001-0195-2019

Medellín, 3 de octubre de 2019

Señor
FREDDY ARBEY OSORIO OSORIO
Jefe Sección Presupuesto y Ordenación
Universidad de Antioquia

Cordial saludo.

De manera comedida, solicitamos cambiar el responsable del Fondo Fijo Reembolsable de la Seccional Oriente, creado mediante Resolución Rectoral 31203 del 27 de octubre de 2010, a nombre del nuevo Director de la Seccional, el señor JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.452.793, quien ocupa este cargo desde el 18 de septiembre de 2018.

Adicionalmente, solicitamos la ampliación del FFR a \$4.000.000, debido al crecimiento de la Seccional, lo que genera una rotación permanente en los gastos de mantenimiento y compra de químicos para la planta de tratamiento de agua; mantenimiento de la planta de energía, elementos de ferretería y compra de insumos de oficina y de laboratorio.

Atentamente,


JORGE IVAN GALLEGO MOSQUERA
Director de Regionalización

Patricia J.

Pasa de 2.000.000 a 4.000.000